



Organización de los Estados Americanos  
Organização dos Estados Americanos  
Organisation des États Américains  
Organization of American States

## **INFORME FINAL**

# **SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE LA CITEL**

El Presidente de la Sexta Reunión Ordinaria de la Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, CITEL, tiene especial satisfacción en adjuntar la "Declaración de Santo Domingo" adoptada por unanimidad de las delegaciones presentes durante la referida reunión realizada en Santo Domingo, República Dominicana, del 10 al 13 de febrero de 2014.

Asimismo, se adjunta el Informe Final de la reunión.

**Señor Gedeón Santos**  
Presidente de la Asamblea

13 de febrero de 2014.



## COMISIÓN INTERAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES (CITEL)

### Declaración de Santo Domingo

**13 de febrero de 2014**

Los Representantes de los Estados Miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA) en la Sexta Reunión Ordinaria de la Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), celebrada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 10 al 13 de febrero de 2014,

#### **TENIENDO EN CUENTA:**

- a) La importancia de renovar nuestro compromiso a favor del logro de las metas y objetivos de desarrollo, incluidos los Objetivos del Milenio;
- b) Que los Jefes de Estado y Gobierno, en la VI Cumbre de las Américas, definieron el “acceso y uso de las TIC”, la “integración de la infraestructura física en las Américas” y la “mitigación y gestión del riesgo de los desastres” como tres de los cinco mandatos de la VI Cumbre de las Américas y que éstos son partes integrales del mandato central de la CITEL;
- c) Que la Agenda de Conectividad para las Américas y del Plan de Quito identifican las contribuciones de las telecomunicaciones/TIC en relación a la educación, la salud, el empleo, la cultura, y el desarrollo económico, entre otros;
- d) Que los Jefes de Estado, Ministros, Jefes de organizaciones regionales y representantes de alto nivel de los sectores privado y académico de las Américas, en la Cumbre Conectar las Américas, realizada en el año 2012, reafirmaron la importancia de la inclusión de los múltiples actores en asuntos como la infraestructura de banda ancha, la inclusión digital y el rol de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en la seguridad de la población,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Asamblea General de la OEA:

- a) Estableció la CITEL en el año 1994 como entidad autónoma y descentralizada para que sirva del principal organismo asesor de la Organización en todo lo relativo a las telecomunicaciones/TIC en el hemisferio.
- b) En su Resolución AG/RES. 2702 (XLII-O/12) exhorta a la CITEL a que *“continúe siendo un espacio de diálogo, coordinación y cooperación de las telecomunicaciones en el hemisferio y que*

*mantenga un alto nivel en la prestación de asistencia técnica y en el desarrollo de capacidades de los Estados Miembros... ”.*

c) En su Resolución AG/RES. 2765 (XLIII-O/13), enfatizó que las competencias centrales de la CITEL en el campo de las TIC, tales como la asistencia para cerrar la brecha digital; la cooperación regional e internacional; el manejo del espectro radioeléctrico; son de importancia crítica en la construcción de la Sociedad de la Información; e instó a la CITEL fomentar el desarrollo, la coordinación y la ejecución de estrategias, para ampliar el uso de las TIC, con el apoyo del sector privado y los actores sociales del hemisferio, de acuerdo con los compromisos asumidos en la VI Cumbre de las Américas;

d) En su Resolución AG/RES. 2765 (XLIII-O/13), reconoce que la CITEL auspiciará los preparativos de las Américas para la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de 2014 (CMDT-14), la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT de 2014 (PP-14) y la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2015 (CMR-15), así como la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones de 2016 (AMNT-16);

e) Que la CITEL es reconocida por la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT (Resolución 58 (Guadalajara, 2010)) como la principal organización regional de telecomunicaciones en las Américas,

#### **RECONOCIENDO:**

a) Que la participación activa en la “economía digital” mediante el advenimiento de las telecomunicaciones/TIC, es esencial para la promoción del crecimiento económico, la competitividad y el acceso al conocimiento mediante la información, aportando a la erradicación de la pobreza y la integración de todos los países;

b) Que las telecomunicaciones/TIC constituyen los instrumentos más eficientes y eficaces para facilitar el amplio acceso para todos a la información y educación y para posibilitar la libertad de expresión, componentes esenciales en la promoción de la democracia, la defensa de los derechos humanos, la garantía de la seguridad y el fomento del desarrollo integral y la prosperidad del hemisferio, los cuatro pilares de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

c) Que las actividades de la CITEL en materia de telecomunicaciones/TIC durante el período comprendido entre los años 2010 y 2014, han contribuido directamente a la implementación de los cuatro pilares de la OEA;

d) Que se deben adoptar políticas públicas orientadas a la resolución de los problemas que afectan a nuestros pueblos, en particular a las mujeres, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones como un medio, conforme a la Declaración de Santo Domingo de 2013, de la XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.

e) Que las telecomunicaciones/TIC constituyen componentes esenciales de los sistemas de alerta temprana para la prevención y reducción de los riesgos de los desastres, y que las telecomunicaciones/TIC pueden mejorar grandemente la eficiencia y eficacia de la gestión y mitigación de los mismos;

f) Que la CITEL ha aprobado 13 propuestas interamericanas para la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de 2010 (CMDT-10), siete propuestas interamericanas para la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT de 2010 (PP-10), más de 200 propuestas interamericanas para la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2012 (CMR-12), 14 propuestas interamericanas para la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones de 2012 (AMNT-12) y 39 propuestas interamericanas para la Conferencia Mundial sobre Telecomunicaciones Internacionales (CMTI-12),

## **DECLARAMOS:**

1. Que reafirmamos nuestro respaldo a la CITELE como principal organismo intergubernamental de la OEA para todo lo relativo a las telecomunicaciones/TIC;
2. Que, en la ejecución de su mandato, fines y objetivos, la CITELE es plenamente dependiente y no puede existir como tal sin el presupuesto regular anual de fondos de la OEA;
3. Que la CITELE debe continuar, dentro de su mandato, aportando directamente a la implementación de los pilares de la OEA,

## **ACORDAMOS:**

1. Fortalecer a la CITELE como principal organismo intergubernamental en lo relativo a las telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
2. Identificar, promover y ejecutar medidas tendentes a asegurar la sostenibilidad económica y operativa de la CITELE.
3. Promover una mayor participación de los Estados Miembros y Miembros asociados, incentivando la incorporación de nuevos actores relacionados con el sector de telecomunicaciones/TIC.
4. Propiciar que en el marco de la CITELE, se generen recomendaciones y mejores prácticas/principios que promuevan temas en beneficio de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.
5. Fortalecer la cooperación en la formulación de estrategias para el desarrollo y despliegue de la banda ancha en procura de mejorar la conectividad y el desarrollo social, económico y cultural de nuestros pueblos.
6. Prestar especial atención a las poblaciones más desfavorecidas, alejadas y/o de difícil acceso, a personas con discapacidad, personas de edad, mujeres, niñas y niños, pueblos originarios, con el objetivo de incrementar la inclusión digital y que las telecomunicaciones/TIC faciliten su desarrollo.
7. Promover la cooperación al interior de la Organización de los Estados Americanos (OEA), con miras a optimizar recursos y fortalecer la coordinación de proyectos relacionados con telecomunicaciones/TIC.
8. Fomentar y fortalecer marcos regulatorios que promuevan la competencia, la inversión, la innovación, la calidad, los derechos de los usuarios y las asociaciones público-privadas.
9. Identificar medidas que permitan una mayor asequibilidad y transparencia de los servicios de itinerancia móvil internacional, dando particular atención a las realidades y necesidades de las zonas de frontera.
10. Promover formas más efectivas para apoyar la cooperación regional con la finalidad de mejorar la ciberseguridad y proteger a los niños y niñas en Internet.
11. Fomentar el desarrollo de estrategias que permitan el reconocimiento de la infraestructura de telecomunicaciones/TIC como un factor determinante en las acciones de prevención y mitigación, auxilio y socorro, así como de reconstrucción, en caso de desastres naturales.

12. Fomentar el acceso de banda ancha con el objeto de reducir la brecha digital entre las sociedades del hemisferio, y dentro de ellas, poniendo especial énfasis en la reducción de costos de conectividad internacional de Internet para los países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo.

13. Propiciar la interconexión de redes internacionales a través de puntos de intercambio de tráfico nacionales y regionales para mejorar la calidad, aumentar la conectividad y resistencia de las redes, fomentando la competencia y la reducción de los costos de interconexiones internacionales.

14. Promover la creación de contenidos locales, que permitan incrementar el aprovechamiento del acceso a la banda ancha, favoreciendo el intercambio cultural y la inclusión digital de todos los pueblos.

15. Fortalecer el programa de capacitación de la CITEL que se realiza en coordinación con los Centros Regionales de Capacitación, el Centro de Excelencia para las Américas de la UIT, el sector privado y organizaciones regionales y subregionales, con la utilización de redes avanzadas de educación e investigación y la conformación de redes del Caribe así como otras entidades de la sociedad civil.

16. Seguir fortaleciendo la cooperación y colaboración con otras organizaciones regionales y subregionales de telecomunicaciones/TIC pertinentes en las Américas y otras organizaciones fuera de la región.

En testimonio de lo cual, los delegados de los Estados Miembro de la OEA que participan en la Sexta Reunión Ordinaria de la Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones adoptan la presente Declaración, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana el día 13 de febrero de 2014.

<b>Argentina</b>	<b>Brasil</b>
<b>Canadá</b>	<b>Colombia</b>
<b>Costa Rica</b>	<b>El Salvador</b>
<b>Estados Unidos</b>	<b>Guatemala</b>
<b>Haití</b>	<b>Honduras</b>
<b>Jamaica</b>	<b>México</b>
<b>Nicaragua</b>	<b>Panamá</b>
<b>Paraguay</b>	<b>Perú</b>
<b>República Dominicana</b>	<b>Uruguay</b>
<b>Venezuela</b>	



**ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
ORGANIZATION OF AMERICAN STATES**

**Comisión Interamericana de Telecomunicaciones  
Inter-American Telecommunication Commission**

---

**SEXTA REUNIÓN ORDINARIA  
DE LA ASAMBLEA DE LA CITEL  
Del 10 al 13 de febrero de 2014  
Santo Domingo, República Dominicana**

**OEA/Ser.L/XVII.2.4  
CITEL/doc.530 /14 rev.2  
20 marzo 2014  
Original: español**

**INFORME FINAL**

**(Punto del temario: 16)**

**(Documento presentado por la Secretaría de la CITEL)**

## INDICE

I.	TEMARIO .....	10
II.	AUTORIDADES DE LA REUNIÓN .....	11
III.	RESOLUCIONES .....	11
	<b>CITEL RES. 68 (VI-14) .....</b>	<b>12</b>
	FORTALECIMIENTO DE MEDIDAS REGIONALES CONTRA EL HURTO DE EQUIPOS TERMINALES MÓVILES .....	12
	<b>CITEL RES. 69 (VI-14) .....</b>	<b>13</b>
	DECLARACIÓN DE SANTO DOMINGO .....	13
	<b>CITEL RES. 70 (VI-14) .....</b>	<b>18</b>
	APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CITEL PERIODO 2014 – 2018 .....	18
	<b>CITEL RES. 71 (VI-14) .....</b>	<b>23</b>
	CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO PARA CONSIDERAR LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO Y REGLAMENTO DE LA CITEL PARA INCLUIR LA PARTICIPACIÓN A DISTANCIA E INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN LAS REUNIONES DE LA CITEL	23
	<b>CITEL RES. 72 (VI-14) .....</b>	<b>24</b>
	CREACIÓN DE UN GRUPO AD HOC PARA LA ELABORACIÓN DE UNA LISTA DE ATRIBUTOS A SER UTILIZADA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) DE LA CITEL .....	24
	<b>CITEL RES. 73 (VI-14) .....</b>	<b>26</b>
	MODIFICACIONES AL ESTATUTO Y REGLAMENTO DE LA CITEL .....	26
	<b>CITEL RES. 74 (VI-14) .....</b>	<b>28</b>
	ESTABLECIMIENTO DE LOS COMITÉS CONSULTIVOS PERMANENTES .....	28
	<b>CITEL RES. 75 (VI-14) .....</b>	<b>31</b>
	PARTICIPACIÓN DE OBSERVADORES EN LAS REUNIONES DE LA CITEL .....	31
	<b>CITEL RES. 76 (VI-14) .....</b>	<b>33</b>
	ESTABLECIMIENTO DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LOS PREPARATIVOS REGIONALES PARA CONFERENCIAS Y REUNIONES MUNDIALES .....	33
	<b>CITEL RES. 77 (VI-14) .....</b>	<b>36</b>
	APORTES DE LOS MIEMBROS ASOCIADOS A LA CITEL .....	36
IV.	DECISIONES .....	38
	<b>CITEL DEC. 7 (VI-14) .....</b>	<b>38</b>
	CANDIDATURAS PARA LA CONFERENCIA MUNDIAL DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES 2014 (CMDT-14) .....	38
V.	ELECCION DE AUTORIDADES DE LA CITEL .....	38
VI.	LISTA DE DOCUMENTOS BÁSICOS .....	39





## **INFORME FINAL DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE LA CITEL**

La Sexta Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEL, se reunió en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 10 al 13 de febrero de 2014.

### **I. TEMARIO <sup>1</sup>**

1. Aprobación del temario.
2. Organización de la Asamblea.
  - 2.1 Orden de precedencia.
  - 2.2 Establecimiento de las Comisiones de Trabajo.
  - 2.3 Integración de las Comisiones de Credenciales, Estilo y Redacción.
3. Elección del Presidente y de los dos Vicepresidentes de la Asamblea.
4. Informe del Presidente del COM/CITEL.
5. Informes de los Presidentes de los Comités Consultivos Permanentes:
  - 5.1 CCP.I: Telecomunicaciones/TICs.
  - 5.2 CCP.II: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión.
6. Plan Estratégico de la CITEL.
7. Propuestas para modificar el Estatuto y el Reglamento de la CITEL.
8. Establecimiento de los Comités Consultivos Permanentes: asignación, propósito y mandato específico.
9. Designación del Estado Miembro que ocupará la Vicepresidencia del COM/CITEL.
10. Elección de los Estados Miembros del COM/CITEL.
11. Elección de los Estados Miembros que presidirán los Comités Consultivos Permanentes.
12. Establecimiento del Plan de Operaciones de la CITEL para el período 2014-2018 y del Programa-Presupuesto correspondiente.
13. Coordinación con otros organismos regionales e internacionales.
14. Convocatoria de la XXVIII y XXIX Reunión del COM/CITEL.
15. Preparativos de la CITEL para la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT-14) y la Conferencia de Plenipotenciarios (PP-14) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).
16. Otros asuntos.
17. Aprobación del Informe Final.

---

<sup>1</sup> CITEL/doc. 469/14

## **II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN**

Presidente: Sr. Gedeón Santos (República Dominicana)

Vicepresidente: Sr. César Díaz (Panamá)

Vicepresidente: Sr. Sergio De Cola (Uruguay)

Secretario Ejecutivo: Sr. Clovis Baptista (OEA)

### **Comisión de Credenciales**

Presidente: Sr. Juan Manuel López Alcoba (Argentina)

Miembros: Sra. Jasne Mariel Rodriguez (República Dominicana)  
Sra. Carolina Longo (República Dominicana)  
Sr. Manuel Herrera (México)

### **Comisión de Redacción y de Estilo**

Presidente: Sr. Osiris Sosa (República Dominicana)

Miembros: Sr. Jonathan Siverling (Estados Unidos de América)  
Sr. Eduardo Neón Rodríguez Meléndez (Nicaragua)  
Sra. Vanessa Castillo Mendives (Perú)  
Sra. Mariana Calderón (Venezuela)  
Sr. Miguel Orozco (Venezuela)

### **Comisión de Trabajo 1: Estructura y Planificación estratégica (incluyendo el tema de la sostenibilidad financiera de la CITEL en el periodo 2014-2018)**

Presidente: Sr. Jeferson Nacif (Brasil)

VicePresidente: Sr. Franklin Merchán (Colombia)

### **Comisión de Trabajo 2: Modificación del Estatuto y Reglamento de la CITEL.**

Presidente: Sr. Victor Martínez (México)

VicePresidente: Sr. Socrates Martínez (República Dominicana)

### **Grupo de Trabajo sobre la Declaración de Santo Domingo**

Presidente: Sr. Bryan Guzmán (República Dominicana)

## **III. RESOLUCIONES**

## CITEL RES. 68 (VI-14)<sup>2</sup>

### FORTALECIMIENTO DE MEDIDAS REGIONALES CONTRA EL HURTO DE EQUIPOS TERMINALES MÓVILES

La Sexta Reunión Ordinaria de la Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL),

#### CONSIDERANDO:

- a) Que la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) reconociendo la gravedad y repercusiones sociales del hurto de equipos terminales móviles, expidió en el marco de la XIX Reunión del Comité Consultivo Permanente I (Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CCP.I)) en septiembre de 2011, la Resolución CCP.I/RES.189 (XIX-11) “Medidas regionales contra el hurto de equipos terminales móviles”, dentro de las cuales se insta a los Estados Miembros, entre otras medidas, a incluir en sus marcos regulatorios la prohibición de la activación y uso de los identidad del equipo de estación móvil internacional (IMEI) de equipos reportados como hurtados, extraviados o de origen ilegal, provenientes de bases de datos nacionales, regionales o internacionales;
- b) Que para lograr este objetivo, se instó a los Estados Miembros para realizar el intercambio de IMEI con reporte de hurto o extravío a través de la base de datos de la Asociación de Operadores GSM (GSMA),

#### RECONOCIENDO:

- a) Los esfuerzos y avances tanto a nivel nacional como internacional que los Estados Miembros han realizado en aspectos regulatorios y tecnológicos tendientes a prevenir el hurto de equipos terminales móviles en la región;
- b) Que gracias al compromiso realizado por la GSMA se ha logrado un importante avance a enero de 2014 con la conexión de alrededor de 53 operadores móviles de 17 países de la región,

#### TENIENDO EN CUENTA:

- a) Que la efectividad de la medida radica en que cada país bloquee los IMEI reportados como hurtados, robados o extraviados por los otros países, ya que sin esta acción el negocio internacional de los equipos hurtados seguirá creciendo mientras existan destinos donde estos puedan funcionar y no será posible obtener un impacto positivo de las medidas consensuadas por los Estados Miembros;
- b) Que se requiere un inventario por país de las medidas relacionadas con la conexión, intercambio y bloqueo de IMEI reportados por hurto o extravío por otros países,

#### RESUELVE:

---

<sup>2</sup> CITEL/doc. 507/14

1. Encargar al Comité Consultivo Permanente I (CCP.I) que durante el año 2014 realice un inventario sobre el estado de las medidas indicadas en la Resolución CCP.I/RES.189 (XIX-11) “Medidas regionales contra el hurto de equipos terminales móviles”.
2. Invitar a los Estados Miembros cuyos operadores móviles no proceden con el bloqueo en sus redes móviles de los IMEI materia de intercambio entre países, a que impulsen y/o definan con sus operadores móviles el bloqueo de IMEI reportados como hurtados o extraviados.
3. Invitar a los Estados Miembros cuyos operadores móviles no se han conectado a la base de datos IMEI de GSMA, o que aun conectados no hagan efectivo el intercambio de IMEI con reporte de hurto robo o extravío, a que tomen las acciones para a hacerlo con el fin de buscar un impacto positivo sobre este flagelo.

### **CITEL RES. 69 (VI-14) <sup>3</sup>**

#### **DECLARACIÓN DE SANTO DOMINGO**

La Sexta Reunión Ordinaria de la Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL),

#### **CONSIDERANDO:**

- a) Que durante la Sexta Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEL, se realizó el 10 de febrero de 2014 el DIÁLOGO ESTRATÉGICO “Avance de la banda ancha y el Internet en América latina y el Caribe” en el que se reunieron a altos funcionarios gubernamentales responsables de las telecomunicaciones y TIC, el sector privado, expertos de la comunidad técnica del Internet, representantes de organizaciones internacionales, la sociedad civil y el sector académico, para intercambiar información, buenas prácticas, ideas y puntos de vista sobre la situación actual y el futuro desarrollo de la banda ancha y el Internet en la región de las Américas;
- b) Que además se estudió en detalle y se aprobó el Plan Estratégico de la CITEL para el período 2014-2018;
- c) Que se estableció un Grupo de Trabajo de la Asamblea para elaborar la Declaración de Santo Domingo,

#### **RESUELVE:**

1. Aprobar la Declaración de Santo Domingo que se anexa a esta Resolución.
2. Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITEL a difundir masivamente esta Declaración.

---

<sup>3</sup> CITEL/doc. 522/14

## ANEXO A LA RESOLUCIÓN CITEL RES. 69 (VI-14) <sup>4</sup>

### Declaración de Santo Domingo

13 de febrero de 2014

Los Representantes de los Estados Miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA) en la Sexta Reunión Ordinaria de la Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), celebrada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 10 al 13 de febrero de 2014,

#### TENIENDO EN CUENTA;

- a) La importancia de renovar nuestro compromiso a favor del logro de las metas y objetivos de desarrollo, incluidos los Objetivos del Milenio;
- b) Que los Jefes de Estado y Gobierno, en la VI Cumbre de las Américas, definieron el “acceso y uso de las TIC”, la “integración de la infraestructura física en las Américas” y la “mitigación y gestión del riesgo de los desastres” como tres de los cinco mandatos de la VI Cumbre de las Américas y que éstos son partes integrales del mandato central de la CITEL;
- c) Que la Agenda de Conectividad para las Américas y del Plan de Quito identifican las contribuciones de las telecomunicaciones/TIC en relación a la educación, la salud, el empleo, la cultura, y el desarrollo económico, entre otros;
- d) Que los Jefes de Estado, Ministros, Jefes de organizaciones regionales y representantes de alto nivel de los sectores privado y académico de las Américas, en la Cumbre Conectar las Américas, realizada en el año 2012, reafirmaron la importancia de la inclusión de los múltiples actores en asuntos como la infraestructura de banda ancha, la inclusión digital y el rol de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en la seguridad de la población,

#### CONSIDERANDO;

Que la Asamblea General de la OEA:

- e) Estableció la CITEL en el año 1994 como entidad autónoma y descentralizada para que sirva del principal organismo asesor de la Organización en todo lo relativo a las telecomunicaciones/TIC en el hemisferio.
- f) En su Resolución AG/RES. 2702 (XLII-O/12) exhorta a la CITEL a que “*continúe siendo un espacio de diálogo, coordinación y cooperación de las telecomunicaciones en el hemisferio y que mantenga un alto nivel en la prestación de asistencia técnica y en el desarrollo de capacidades de los Estados Miembros...*”.
- g) En su Resolución AG/RES. 2765 (XLIII-O/13), enfatizó que las competencias centrales de la CITEL en el campo de las TIC, tales como la asistencia para cerrar la brecha digital; la cooperación regional e internacional; el manejo del espectro radioeléctrico; son de importancia crítica en la

---

<sup>4</sup> CITEL/doc. 479/14 rev.6

construcción de la Sociedad de la Información; e instó a la CITEI fomentar el desarrollo, la coordinación y la ejecución de estrategias, para ampliar el uso de las TIC, con el apoyo del sector privado y los actores sociales del hemisferio, de acuerdo con los compromisos asumidos en la VI Cumbre de las Américas;

h) En su Resolución AG/RES. 2765 (XLIII-O/13), reconoce que la CITEI auspiciará los preparativos de las Américas para la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de 2014 (CMDT-14), la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT de 2014 (PP-14) y la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2015 (CMR-15), así como la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones de 2016 (AMNT-16);

e) Que la CITEI es reconocida por la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT (Resolución 58 (Guadalajara, 2010)) como la principal organización regional de telecomunicaciones en las Américas,

### **RECONOCIENDO;**

a) Que la participación activa en la “economía digital” mediante el advenimiento de las telecomunicaciones/TIC, es esencial para la promoción del crecimiento económico, la competitividad y el acceso al conocimiento mediante la información, aportando a la erradicación de la pobreza y la integración de todos los países;

b) Que las telecomunicaciones/TIC constituyen los instrumentos más eficientes y eficaces para facilitar el amplio acceso para todos a la información y educación y para posibilitar la libertad de expresión, componentes esenciales en la promoción de la democracia, la defensa de los derechos humanos, la garantía de la seguridad y el fomento del desarrollo integral y la prosperidad del hemisferio, los cuatro pilares de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

c) Que las actividades de la CITEI en materia de telecomunicaciones/TIC durante el período comprendido entre los años 2010 y 2014, han contribuido directamente a la implementación de los cuatro pilares de la OEA;

d) Que se deben adoptar políticas públicas orientadas a la resolución de los problemas que afectan a nuestros pueblos, en particular a las mujeres, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones como un medio, conforme a la Declaración de Santo Domingo de 2013, de la XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.

e) Que las telecomunicaciones/TIC constituyen componentes esenciales de los sistemas de alerta temprana para la prevención y reducción de los riesgos de los desastres, y que las telecomunicaciones/TIC pueden mejorar grandemente la eficiencia y eficacia de la gestión y mitigación de los mismos;

f) Que la CITEI ha aprobado 13 propuestas interamericanas para la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de 2010 (CMDT-10), siete propuestas interamericanas para la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT de 2010 (PP-10), más de 200 propuestas interamericanas para la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2012 (CMR-12), 14 propuestas interamericanas para la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones de 2012 (AMNT-12) y 39 propuestas interamericanas para la Conferencia Mundial sobre Telecomunicaciones Internacionales (CMTI-12),

### **DECLARAMOS;**

1. Que reafirmamos nuestro respaldo a la CITEI como principal organismo intergubernamental de la OEA para todo lo relativo a las telecomunicaciones/TIC;

2. Que, en la ejecución de su mandato, fines y objetivos, la CITEL es plenamente dependiente y no puede existir como tal sin el presupuesto regular anual de fondos de la OEA;
3. Que la CITEL debe continuar, dentro de su mandato, aportando directamente a la implementación de los pilares de la OEA,

### **ACORDAMOS;**

1. Fortalecer a la CITEL como principal organismo intergubernamental en lo relativo a las telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
2. Identificar, promover y ejecutar medidas tendentes a asegurar la sostenibilidad económica y operativa de la CITEL.
3. Promover una mayor participación de los Estados Miembros y Miembros asociados, incentivando la incorporación de nuevos actores relacionados con el sector de telecomunicaciones/TIC.
4. Propiciar que en el marco de la CITEL, se generen recomendaciones y mejores prácticas/principios que promuevan temas en beneficio de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.
5. Fortalecer la cooperación en la formulación de estrategias para el desarrollo y despliegue de la banda ancha en procura de mejorar la conectividad y el desarrollo social, económico y cultural de nuestros pueblos.
6. Prestar especial atención a las poblaciones más desfavorecidas, alejadas y/o de difícil acceso, a personas con discapacidad, personas de edad, mujeres, niñas y niños, pueblos originarios, con el objetivo de incrementar la inclusión digital y que las telecomunicaciones/TIC faciliten su desarrollo.
7. Promover la cooperación al interior de la Organización de los Estados Americanos (OEA), con miras a optimizar recursos y fortalecer la coordinación de proyectos relacionados con telecomunicaciones/TIC.
8. Fomentar y fortalecer marcos regulatorios que promuevan la competencia, la inversión, la innovación, la calidad, los derechos de los usuarios y las asociaciones público-privadas.
9. Identificar medidas que permitan una mayor asequibilidad y transparencia de los servicios de itinerancia móvil internacional, dando particular atención a las realidades y necesidades de las zonas de frontera.
10. Promover formas más efectivas para apoyar la cooperación regional con la finalidad de mejorar la ciberseguridad y proteger a los niños y niñas en Internet.
11. Fomentar el desarrollo de estrategias que permitan el reconocimiento de la infraestructura de telecomunicaciones/TIC como un factor determinante en las acciones de prevención y mitigación, auxilio y socorro, así como de reconstrucción, en caso de desastres naturales.
12. Fomentar el acceso de banda ancha con el objeto de reducir la brecha digital entre las sociedades del hemisferio, y dentro de ellas, poniendo especial énfasis en la reducción de costos de conectividad



internacional de Internet para los países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo.

13. Propiciar la interconexión de redes internacionales a través de puntos de intercambio de tráfico nacionales y regionales para mejorar la calidad, aumentar la conectividad y resistencia de las redes, fomentando la competencia y la reducción de los costos de interconexiones internacionales.

14. Promover la creación de contenidos locales, que permitan incrementar el aprovechamiento del acceso a la banda ancha, favoreciendo el intercambio cultural y la inclusión digital de todos los pueblos.

15. Fortalecer el programa de capacitación de la CITELE que se realiza en coordinación con los Centros Regionales de Capacitación, el Centro de Excelencia para las Américas de la UIT, el sector privado y organizaciones regionales y subregionales, con la utilización de redes avanzadas de educación e investigación y la conformación de redes del Caribe así como otras entidades de la sociedad civil.

16. Seguir fortaleciendo la cooperación y colaboración con otras organizaciones regionales y subregionales de telecomunicaciones/TIC pertinentes en las Américas y otras organizaciones fuera de la región.

En testimonio de lo cual, los delegados de los Estados Miembro de la OEA que participan en la Sexta Reunión Ordinaria de la Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones adoptan la presente Declaración, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana el día 13 de febrero de 2014.

<b>Argentina</b>	<b>Brasil</b>
<b>Canadá</b>	<b>Colombia</b>
<b>Costa Rica</b>	<b>El Salvador</b>
<b>Estados Unidos</b>	<b>Guatemala</b>
<b>Haití</b>	<b>Honduras</b>
<b>Jamaica</b>	<b>México</b>
<b>Nicaragua</b>	<b>Panamá</b>
<b>Paraguay</b>	<b>Perú</b>
<b>República Dominicana</b>	<b>Uruguay</b>
<b>Venezuela</b>	

## **CITEL RES. 70 (VI-14) <sup>5</sup>**

### **APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CITEL PERIODO 2014 – 2018**

La Sexta Reunión Ordinaria de la Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL),

#### **CONSIDERANDO:**

- a) Que mediante Resolución CITEL RES. 59 (V-10) se aprobó el Plan Estratégico de la CITEL 2010 – 2014;
- b) Que durante la Sexta Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEL se estableció la Comisión de Trabajo 1: Estructura y Planificación estratégica (incluyendo el tema de la sostenibilidad financiera de la CITEL en el periodo 2014-2018),

#### **RESUELVE:**

1. Aprobar el Plan Estratégico de la CITEL 2014-2018 que se adjunta como Anexo.
2. Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Estratégico.
3. Enviar este Plan Estratégico a los Comités Consultivos Permanentes de la CITEL para su consideración.
4. Derogar la Resolución CITEL RES. 59 (V-10).

#### **ENCARGA AL COM/CITEL, AL CCP.I Y AL CCP.II:**

Elaborar indicadores pertinentes para medir el progreso de los objetivos estratégicos y las metas específicas definidas en este plan.

### **ANEXO A LA RESOLUCIÓN CITEL RES. 70 (VI-14)**

#### **PLAN ESTRATÉGICO DE LA CITEL PARA 2014-2018**

##### **1. VISIÓN**

La plena integración de los Estados americanos en la sociedad mundial de la información, con el fin de permitir y acelerar el desarrollo social, económico y ambientalmente sostenible para todos los habitantes de la región a través del desarrollo de las telecomunicaciones y de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

---

<sup>5</sup> CITEL/doc. 523/14 rev.3

## **2. MISIÓN**

Facilitar y promover el desarrollo integral y sostenible de telecomunicaciones/TIC interoperables, innovadoras y fiables en las Américas, bajo principios de universalidad, equidad y asequibilidad.

## **3. METAS ESTRATÉGICAS**

1. Impulsar el desarrollo de telecomunicaciones/TIC interoperables en las Américas, incluyendo infraestructura, servicios, equipos y dispositivos.
2. Promover iniciativas para ampliar el uso / adopción / penetración de las telecomunicaciones/TIC en las Américas.
3. Fomentar la inclusión y la asequibilidad de las telecomunicaciones/TIC y reducir la brecha digital en las Américas.
4. Promover el desarrollo de un entorno armonizado de las telecomunicaciones/TIC en las Américas.
5. Fomentar una mayor y mas activa participación de los Estados Miembros y de todos los actores del sector de telecomunicaciones/TIC en las actividades de la CITEL.
6. Asegurar que la Organización de los Estados Americanos (OEA) continúe contribuyendo con recursos financieros y no financieros para la sostenibilidad de la CITEL.

## **4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

1. Aumento de la penetración y de la cobertura de las telecomunicaciones/TIC.
2. Aumento de la asequibilidad de los servicios y dispositivos de las telecomunicaciones/TIC.
3. Aumento de la alfabetización y capacidades relativas a las telecomunicaciones/TIC.
4. Reducción de la brecha digital y la desigualdad, particularmente en las zonas insuficientemente atendidas y en lo que respecta al género y a las personas con discapacidades.
5. Aumento del acceso a la conectividad internacional de Internet, particularmente en los países sin litoral y pequeños estados insulares.

## **5. METAS ESPECÍFICAS:**

Estas metas se definen en adición a los mandatos completos del COM/CITEL, CCP.I y CCP.II.

1. Identificar y recomendar mejores prácticas para reducir la brecha digital entre y dentro de los Estados Miembros.
2. Generar y difundir información y recomendaciones sobre las mejores prácticas en lo que respecta a políticas públicas y marco regulatorio de las telecomunicaciones/TIC.
3. Promover la interoperabilidad, la armonización, y la movilidad y conectividad regional de las TIC.

4. Promover discusiones sobre políticas públicas relacionadas a Internet, particularmente con impacto en el aumento de la penetración de banda ancha.
5. Promover el uso eficiente y equitativo del recurso órbita/espectro en la región sobre la base de estudios y avances tecnológicos de acuerdo a las prioridades y requerimientos de los Estados Miembros.
6. Impulsar y apoyar la transición a la radiodifusión digital y el uso eficiente del espectro del dividendo digital.
7. Mejorar la confianza y seguridad en el uso de las telecomunicaciones/TIC, incluyendo la ciberseguridad, a través de una mayor colaboración entre los Estados Miembros y entre la CITEL y otras organizaciones y entidades internacionales regionales y subregionales, incluyendo al interior de la OEA.
8. Apoyar la preparación para desastres y servir como medio para que los Estados Miembros canalicen sus necesidades de telecomunicaciones en relación con alerta temprana, mitigación y recuperación de desastres naturales.
9. Promover debates sobre la forma de optimizar el uso de los recursos críticos de las telecomunicaciones/TIC.
10. Promover la capacitación, la cooperación técnica y la transferencia de tecnología a través de los Centros Regionales de Capacitación de la CITEL.
11. Intensificar la cooperación y la coordinación de actividades, iniciativas, proyectos y programas con la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y otras organizaciones y entidades internacionales, regionales y subregionales.
12. Ampliar y fortalecer la colaboración con la Oficina Regional de la UIT para las Américas en todos los asuntos relacionados con las telecomunicaciones/TIC, incluyendo los asuntos de normalización y de radiocomunicaciones.
13. Elaborar y presentar documentos y propuestas interamericanas a las Comisiones de Estudio y a las Conferencias/Asambleas de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).
14. Elaborar indicadores pertinentes para medir los avances de los objetivos estratégicos definidos en este plan.
15. Fortalecer la imagen institucional de la CITEL.
16. Incrementar la participación de los miembros en las actividades de la CITEL y promover la adhesión de nuevos miembros asociados.

## 6. PLAN DE ACCIÓN

Metas Específicas	Responsables
1. Identificar y recomendar mejores prácticas para reducir la brecha digital entre y dentro de los Estados Miembros.	COM/CITEL, CCP.I, CCP.II
2. Generar y difundir información y recomendaciones sobre las mejores prácticas en lo que respecta a políticas públicas y marco regulatorio de las telecomunicaciones/TIC.	CCP.I, CCP.II
3. Promover la interoperabilidad, la armonización, y la movilidad y conectividad regional de las TIC.	CCP.I, CCP.II
4. Promover discusiones sobre políticas públicas relacionadas a la Internet, particularmente con impacto en el aumento de la penetración de banda ancha.	CCP.I
5. Promover el uso eficiente y equitativo del recurso órbita/espectro en la región sobre la base de estudios y avances tecnológicos de acuerdo a las prioridades y requerimientos de los Estados Miembros.	CCP.II
6. Impulsar y apoyar la transición a la radiodifusión digital y el uso eficiente del espectro del dividendo digital.	CCP.II
7. Mejorar la confianza y seguridad en el uso de las telecomunicaciones/TIC, incluyendo la ciberseguridad, a través de una mayor colaboración entre los Estados Miembros y entre la CITEL y otras organizaciones y entidades internacionales regionales y subregionales, incluyendo al interior de la OEA.	CCP.I
8. Apoyar la preparación para desastres y servir como medio para que los Estados Miembros canalicen sus necesidades de telecomunicaciones en relación con alerta temprana, mitigación y recuperación de desastres naturales.	COM/CITEL, CCP.I, CCP.II
9. Promover debates sobre la forma de optimizar el uso de los recursos críticos de las telecomunicaciones/TIC.	CCP.I, CCP.II
10. Promover la capacitación, la cooperación técnica y la transferencia de tecnología a través de los Centros Regionales de Capacitación de la CITEL y de organizaciones con las cuales la CITEL tenga Acuerdos de Cooperación.	Secretaría de la CITEL, COM/CITEL
11. Intensificar la cooperación y la coordinación de actividades, iniciativas, proyectos y programas con la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y otras organizaciones y entidades internacionales, regionales y subregionales.	Secretaría de la CITEL, COM/CITEL, CCP.I, CCP.II
12. Ampliar y fortalecer la colaboración con la Oficina Regional de la UIT para las Américas en todos los asuntos relacionados con las telecomunicaciones/TIC, incluyendo los asuntos de normalización y de radiocomunicaciones.	Secretaría de la CITEL, COM/CITEL, CCP.I, CCP.II
13. Elaborar y presentar documentos y propuestas interamericanas las Comisiones de Estudio y a las Conferencias/Asambleas de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).	COM/CITEL, CCP.I, CCP.II
14. Elaborar indicadores pertinentes para medir los avances de	COM/CITEL, CCP.I,

<b>Metas Específicas</b>	<b>Responsables</b>
los objetivos estratégicos definidos en este plan.	CCP.II
15. Fortalecer la imagen institucional de la CITEL.	Secretaría de la CITEL, COM/CITEL, CCP.I, CCP.II
16. Incrementar la participación de los miembros en las actividades de la CITEL y promover la adhesión de nuevos miembros asociados.	Secretaría de la CITEL, COM/CITEL, CCP.I, CCP.II

## **7. GLOSARIO DE TÉRMINOS**

### **PLAN ESTRATÉGICO**

El Plan Estratégico define la estrategia de la CITEL para un periodo cuatrienal a fin de que ésta cumpla su misión. Define metas y objetivos estratégicos y representa el plan de la CITEL para ese periodo. Es el principal instrumento que encarna la visión estratégica de la CITEL.

### **VISIÓN**

El mundo mejor que desea la CITEL.

### **MISIÓN**

La misión se refiere a los principales fines globales de la CITEL, estipulados en el Estatuto.

### **METAS ESTRATÉGICAS**

Las metas estratégicas son los propósitos de alto nivel de la CITEL a los cuales contribuyen, directa o indirectamente, las metas específicas. Se refieren a toda la CITEL.

### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

Los objetivos estratégicos son los resultados previstos durante el periodo que abarca el Plan Estratégico; indican si se han alcanzado las Metas. Los objetivos no siempre pueden alcanzarse por motivos que pueden escapar al control de la CITEL.

### **METAS ESPECÍFICAS**

Las metas específicas se refieren a las metas de las actividades de la CITEL en un período determinado.

**CITEL RES. 71 (VI-14) <sup>6</sup>**

**CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO PARA CONSIDERAR LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO Y REGLAMENTO DE LA CITEL PARA INCLUIR LA PARTICIPACIÓN A DISTANCIA E INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN LAS REUNIONES DE LA CITEL**

La Sexta Reunión Ordinaria de la Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL),

**CONSIDERANDO:**

- a) Que una de las funciones de la CITEL en su Estatuto es la de desarrollar mecanismos para la plena participación de todos los Estados Miembro en las reuniones de la CITEL;
- b) Que los Estados Miembro se encuentran considerando modificaciones al Estatuto y al Reglamento de la CITEL como por ejemplo para posibilitar la participación a distancia en reuniones formales de toma de decisión de la CITEL a las que asisten físicamente los participantes;
- c) Que es necesario efectuar mayores discusiones y estudios respecto a los efectos de la participación a distancia en las reuniones de la CITEL;
- d) Que las reuniones informales virtuales de los Grupos de Trabajo de los Comités Consultivos Permanentes de la CITEL, Relatorías o Grupos Ad Hoc no reemplazan las reuniones de la CITEL en las que se toman decisiones,

**RECONOCIENDO:**

- a) La utilidad de la participación a distancia como mecanismo eficaz para fomentar una mayor asistencia en las reuniones de la CITEL;
- b) Que la participación a distancia puede mejorar la eficiencia y reducir los costos de la asistencia presencial a las reuniones de la CITEL;
- c) Que existen adelantos tecnológicos que pueden facilitar la participación a distancia en las reuniones de la CITEL;
- d) Que el Estatuto y el Reglamento deben ser revisados y actualizados en su totalidad de forma correspondiente,

**RESUELVE:**

1. Aprobar la creación de un Grupo de Trabajo del Comité Directivo Permanente de la CITEL (COM/CITEL), encargado de revisar y proponer actualizaciones al Estatuto y al Reglamento de acuerdo con el Artículo 17 del Estatuto “Funciones del COM/CITEL”, literales (e) y (g), en relación a las cuestiones financieras, legales y operativas de la participación a distancia y de incrementar la participación en las reuniones de toma de decisión de la CITEL, solicitando que comunique sus resultados periódicamente al COM/CITEL en los que se definan los términos de dicha participación a distancia.

---

<sup>6</sup> CITEL/doc. 488/14 rev.3

2. Alentar a los Estados Miembro y Miembros de la CITEL a que participen en este grupo y compartan sus experiencias sobre este asunto;
3. Solicitar a la Secretaría de la CITEL distribuir esta Resolución entre los Estados Miembros y Miembros de la CITEL para dar comienzo al trabajo.

**CITEL RES. 72 (VI-14) <sup>7</sup>**

**CREACIÓN DE UN GRUPO AD HOC PARA LA ELABORACIÓN DE UNA LISTA DE ATRIBUTOS A SER UTILIZADA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) DE LA CITEL**

La Sexta Reunión Ordinaria de la Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL),

**CONSIDERANDO:**

- a) Que el Estatuto de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), en su Artículo 26, establece que “El COM/CITEL propondrá al Secretario General de la Organización un candidato de consenso para la posición de Secretario Ejecutivo de la CITEL”;
- b) Que el Sr. Clovis Baptista, el actual Secretario Ejecutivo, ha dado a conocer que llegará a la edad de jubilación obligatoria en la OEA en el año 2015;
- c) Que la naturaleza técnica de la CITEL exige familiaridad con la entidad;
- d) Que este puesto es de importancia crítica para el éxito de la CITEL;
- e) Que existe el deseo de un proceso de selección transparente y participativo;
- f) Que el Estatuto de la CITEL, en su Artículo 17, establece el papel del Comité Directivo Permanente de la CITEL (COM/CITEL) con respecto a definir el perfil, el criterio de selección, y nominación de un candidato para la posición de Secretario(a) Ejecutivo(a) de la CITEL en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA),

**RESUELVE:**

1. Encargar al Comité Directivo Permanente de la CITEL (COM/CITEL) crear un Grupo Ad Hoc para que cumpla con las responsabilidades señaladas en el Artículo 17 del Estatuto, con respecto a la posición de Secretario(a) Ejecutivo(a) de la CITEL.
2. Tomar en consideración el Anexo a la presente Resolución, como un elemento de apoyo en el proceso de definición del perfil y criterios de selección de Secretario(a) Ejecutivo(a) y presentarlos en XXIX Reunión del COM/CITEL para su revisión y aprobación.

---

<sup>7</sup> CITEL/doc. 487/14 rev.2



3. Recibir nominaciones para la posición de Secretario Ejecutivo en la XXIX reunión del COM/CITEL.
4. Proponer al Secretario General de la OEA un(a) candidato(a) de consenso para la posición de Secretario(a) Ejecutivo(a) de la CITEL, tan pronto como sea posible.
5. Enviar esta Resolución al órgano que corresponda de la OEA como contribución en el proceso de revisión de los Estándares Generales.

## **ANEXO A LA RESOLUCIÓN CITEL RES. 72 (VI-14)**

### **Perfil y Criterio de Selección propuestos para la posición de Secretario(a) Ejecutivo(a) de la CITEL**

- 1) Líder visionario(a), reconocido(a) como experto(a) en el campo de las telecomunicaciones internacionales, con experiencia laboral en entornos multiculturales y capacidad demostrada en la gestión de recursos y ejecución de programas.
- 2) Conocimiento de la entidad (CITEL) y participación en la misma, particularmente:
  - a) la Asamblea.
  - b) el COM/CITEL.
  - c) el Comité Consultivo Permanente (I y/o II).
- 3) Habilidades comprobadas de liderazgo:
  - a) Esenciales:
    - o Experiencia gerencial, incluida la gestión de recursos humanos y financieros.
    - o Sólidas habilidades organizativas.
    - o Experiencia en la preparación y el manejo de documentos.
  - b) Deseables:
    - o Experiencia en la diplomacia pública y los mensajes públicos (sitios Web, blogs, tweets, etc.).
- 4) Respetado(a) por la CITEL y las regiones de las Américas y familiarizado(a) con las mismas:
  - a) Amplio apoyo regional.
  - b) Capacidad para participar en procesos consultivos sobre asuntos importantes.
  - c) Bien relacionado(a) con líderes de las telecomunicaciones en la región.
- 5) Conocimiento de idiomas:
  - a) Esencial: Dominio de español e inglés (lectura, escritura y comunicación).
  - b) Deseable: Conocimiento funcional de francés y/o portugués.
- 6) Inclusión de la perspectiva de género en el proceso de selección.
- 7) Conocimiento de las conferencias mundiales de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), del proceso preparatorio y de otras organizaciones regionales:
  - a) Participación en las reuniones de la UIT y de otras organizaciones regionales.
  - b) Roles de liderazgo (presidente o vicepresidente de un Grupo de Trabajo, vocero(a), Jefe de Delegación, etc.).
- 8) Habilidad comprobada en la preparación de propuestas para Programas y Presupuestos, tanto del Fondo Regular como para el uso de contribuciones a fondos específicos.

9) Habilidad para atraer y apoyar a los miembros.

**CITEL RES. 73 (VI-14)**<sup>8</sup>

**MODIFICACIONES AL ESTATUTO Y REGLAMENTO DE LA CITEL**

La Sexta Reunión Ordinaria de la Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL),

**VISTO:**

El Informe de la Comisión de Trabajo 2 de la Asamblea sobre las modificaciones al Estatuto y al Reglamento de la CITEL propuestas por los Estados Miembros,

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, de conformidad con los Artículos 5, 34 y 35 del Estatuto de la CITEL, todas las modificaciones al Estatuto están sujetas a la aprobación de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), y la CITEL debe remitir todas las modificaciones a su Reglamento a la Asamblea General de la OEA con su primer informe anual;
- b) Que el Artículo 100 del Reglamento de la CITEL requiere que modificaciones del Reglamento sean presentadas a la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos para su información,

**RESUELVE:**

1. Aprobar las modificaciones al Estatuto de la CITEL contenidas en el Anexo 1 de esta Resolución, *ad referendum* de la aprobación de la Asamblea General de la OEA.
2. Aprobar las modificaciones al Reglamento de la CITEL contenidas en el Anexo 2 de esta Resolución e informar a la Asamblea General de la OEA de las mismas.
3. Solicitar a la Asamblea General de la OEA que, en su próximo período ordinario de sesiones, apruebe las modificaciones al Estatuto de la CITEL especificadas en el Anexo con efecto retroactivo a la fecha de esta Resolución, mediante la aprobación del proyecto de Resolución adjunto al presente como Anexo 3.

---

<sup>8</sup> CITEL/doc. 525/14

**ANEXO 1 A LA RESOLUCIÓN CITEL RES. 73 (VI-14)**

**PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN AL ESTATUTO DE LA CITEL: Documento CITEL/doc.476 /14 rev.8 cor.1**

**ANEXO 2 A LA RESOLUCIÓN CITEL RES. 73 (VI-14)**

**PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE LA CITEL: Documento CITEL/doc.477 /14 rev.6 cor.1**

**ANEXO 3 A LA RESOLUCIÓN CITEL RES. 73 (VI-14)**

**ASAMBLEA GENERAL DE LA  
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS**

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**AG/RES. yyyy (XXXXIV-O/14)**

**MODIFICACIONES AL ESTATUTO Y AL REGLAMENTO DE LA CITEL**

LA ASAMBLEA GENERAL,

**VISTAS:**

Las enmiendas al Reglamento y Estatuto de la CITEL aprobadas por la Sexta Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEL mediante la Resolución CITEL RES. 73 (VI-40),

**CONSIDERANDO:**

Que las modificaciones al Estatuto de la CITEL aprobadas por la Asamblea de la CITEL, de conformidad con los Artículos 5 y 34 del Estatuto de la CITEL, están sujetas a la aprobación de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), y que las modificaciones al Reglamento de la CITEL, aprobadas por la Asamblea de la CITEL, deben ser remitidas a la Asamblea General de la OEA para su información,

**RESUELVE:**

1. Aprobar, con efecto retroactivo a la fecha de su aprobación por la Sexta Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEL, mediante la Resolución CITEL RES. 73 (VI-14), las modificaciones al Estatuto de la CITEL contenidas en el Anexo 1 de esta Resolución.

2. Tomar nota de las modificaciones al Reglamento de la CITEI aprobadas por la Sexta Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEI mediante la Resolución CITEI RES. 73 (VI-14) contenidas en el Anexo 2 de esta Resolución.

## **CITEI RES. 74 (VI-14) <sup>9</sup>**

### **ESTABLECIMIENTO DE LOS COMITÉS CONSULTIVOS PERMANENTES**

La Sexta Reunión Ordinaria de la Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEI),

#### **CONSIDERANDO:**

- a) Que la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEI) es una entidad de la Organización de los Estados Americanos (OEA) encargada de telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC);
- b) Que el Artículo 23 del Estatuto de la CITEI faculta a la Asamblea para establecer los Comités Consultivos Permanentes (CCP) que juzgue necesarios para cumplir sus objetivos y funciones los cuales están contenidos en el Artículo 3 del mismo Estatuto;
- c) La importancia de la Resolución AG/RES 2004 (XXXIV-O/04) y la necesidad de la mejorar la colaboración y coordinación con respecto de temas transversales relacionados con el uso de las TIC dentro de la OEA;
- d) Que según el Reglamento de la CITEI, la Asamblea debe formular un mandato específico para cada CCP, y
- e) Que los Comités Consultivos Permanentes constituyen la base del trabajo para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la CITEI,

#### **RESUELVE:**

- 1. Establecer los siguientes Comités Consultivos Permanentes:
  - CCP.I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
  - CCP.II: Radiocomunicaciones
- 2. Derogar la Resolución CITEI RES. 64 (V-10).
- 3. Establecer los objetivos y mandatos para los Comités Consultivos Permanentes indicados en el Anexo.

---

<sup>9</sup> CITEI/doc. 518/14

## ANEXO A LA RESOLUCIÓN CITEL RES. 74 (VI-14)

### Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/TIC (CCP.I)

#### Objetivo

Actuar como Comité asesor de la CITEL en materia de telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC), en particular en cuestiones vinculadas con políticas de telecomunicaciones/TIC, aspectos reglamentarios, normalización, ciberseguridad, cuestiones de políticas públicas internacionales relativas a Internet, en la medida en que dichas cuestiones involucran redes de telecomunicaciones o infraestructura de TIC, servicio universal, desarrollo económico y social, medio ambiente y cambio climático, desarrollo de infraestructura y nuevas tecnologías.

Para el cumplimiento de este objetivo, el Comité cuenta con los siguientes mandatos:

#### Mandatos:

De acuerdo con las reglas, procedimientos y recomendaciones pertinentes de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT):

- a) Promover el debate y desarrollar recomendaciones sobre nuevas tecnologías con miras a entender cómo los países de la región están creando marcos normativos con visión de futuro que estimulen la infraestructura, la innovación y acojan nuevos servicios en un medio de seguridad jurídica, de competencia sana y de condiciones tecnológicas en evolución.
- b) Estimular y promover el desarrollo de infraestructura y de servicios de telecomunicaciones/TIC en la región.
- c) Promover la coordinación, planificación y armonización entre los Estados Miembros en relación a los estándares técnicos en general, y a la calidad de servicio en coordinación con normas internacionales pertinentes.
- d) Promover la coordinación, planificación y el consenso entre los Estados Miembros con respecto a cuestiones tarifarias y económicas, así como también producir recomendaciones sobre aspectos económicos y principios de tarificación de los servicios de telecomunicaciones/TIC.
- e) Promover la coordinación, planificación y consenso entre los Estados Miembros con respecto a estándares técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad.
- f) Alentar la coordinación, planificación y consenso entre los Estados Miembros respecto a la defensa y difusión de los derechos de los usuarios y consumidores de los servicios de telecomunicaciones en la región.
- g) Alentar la coordinación, planificación y consenso entre los Estados Miembros en la región sobre cuestiones de políticas públicas internacionales relativas a Internet, incluyendo mantener un Internet abierto.
- h) A fin de lograr lo establecido en los puntos f) y g) del presente mandato, el CCP.I considerará, según corresponda, entablar consultas con otras partes interesadas que no sean miembros de la CITEL, tomando en cuenta el ambiente multipartito
- i) Alentar la coordinación, planificación y consenso entre los Estados Miembros respecto a la construcción de confianza y seguridad en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la región, incluida la ciberseguridad.
- j) Alentar la creación y la implementación de Acuerdos Interamericanos en diferentes materias.
- k) Promover y alentar el desarrollo y la universalización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y los nuevos servicios de telecomunicaciones/TIC derivados de ellas, como herramientas para propiciar el desarrollo económico, social y cultural.
- l) Estimular y promover el desarrollo de redes y servicios de telecomunicaciones/TIC convergentes

- basados en las nuevas tecnologías, con previsión de su constante evolución.
- m) Entender cuestiones relacionadas con el medio ambiente, el cambio climático y su vinculación con las TIC, y difundir información pertinente entre los Estados Miembros.
  - n) Llevar a cabo la coordinación de los preparativos regionales para determinados eventos de la UIT, según corresponda, tales como la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones, la Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales y la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones, incluyendo la preparación de Propuestas Interamericanas (IAP) y posiciones comunes, así como efectuar consultas interregionales en preparación para dichos eventos.
  - o) Proveer información a los Miembros de la CITEL sobre los resultados y productos de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones, la Conferencia Mundial sobre Telecomunicaciones Internacionales y la Conferencia Mundial sobre Desarrollo de las Telecomunicaciones.
  - p) Alentar el intercambio de información con otros foros internacionales, regionales y subregionales de telecomunicaciones y organizaciones de desarrollo de normas (SDO), sobre cuestiones bajo su mandato.
  - q) Mejorar la colaboración y coordinación con respecto de temas transversales relacionados con el uso de las TIC dentro de la Organización de los Estados Americanos (OEA).
  - r) Llevar a cabo una labor coordinada con los diferentes Comités y grupos de trabajo de la CITEL, en aquellos aspectos que por su carácter, se presten a una acción conjunta.
  - s) Alentar la participación activa del sector privado y del sector académico como Miembros Asociados.

## **Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II)**

### **Objetivo:**

Actuar como Comité asesor de la CITEL, promoviendo la planificación, coordinación, armonización y uso eficiente del espectro radioeléctrico, así como de las órbitas de satélites geoestacionarios y no geoestacionarios para servicios de radiocomunicaciones incluyendo la radiodifusión.

Para el cumplimiento de este objetivo, el Comité cuenta con los siguientes mandatos:

### **Mandatos:**

De acuerdo con las reglas, procedimientos y recomendaciones pertinentes de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT):

- a) Promover entre los Estados Miembros la armonización en el uso del espectro radioeléctrico, teniendo especialmente en cuenta la necesidad de prevenir y evitar interferencias perjudiciales, como así también considerar la protección contra el entorno electromagnético.
- b) Estimular y fomentar el desarrollo de los servicios de radiocomunicaciones, incluyendo la radiodifusión en la región.
- c) Fomentar el desarrollo e implementación de nuevas tecnologías que permitan satisfacer las necesidades de los Estados Miembros en términos de un uso eficiente del espectro.
- d) Estimular y promover el desarrollo de redes y servicios de telecomunicaciones/TIC convergentes basadas en las nuevas tecnologías inalámbricas, con previsión de su constante evolución.

- e) Suministrar información a los miembros sobre los resultados obtenidos en el seno de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones y otras conferencias/asambleas mundiales relativas a los asuntos de radiocomunicaciones.
- f) Coordinar la preparación regional para las Conferencias Mundiales y Regionales de Radiocomunicaciones de la UIT, incluyendo la preparación de Propuestas Interamericanas (IAP) y posiciones comunes, así como llevar a cabo consultas inter-regionales en la preparación de dichas conferencias.
- g) Llevar a cabo una labor coordinada con los diferentes Comités y grupos de trabajo de la CITEL, en aquellos aspectos que por su carácter, se presten a una acción conjunta.
- h) Promover el uso eficiente del espectro de frecuencias radioeléctricas y de los recursos de la órbita satelital en la región basados en las prioridades y requerimientos de los Estados Miembros.
- i) Alentar la participación activa del sector privado y del sector académico como Miembros Asociados.

### **CITEL RES. 75 (VI-14) <sup>10</sup>**

#### **PARTICIPACIÓN DE OBSERVADORES EN LAS REUNIONES DE LA CITEL**

La Sexta Reunión Ordinaria de la Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL),

#### **CONSIDERANDO:**

- a) El Artículo 7 del Estatuto y los Artículos 14, 15, 16, 17 y 85 del Reglamento de la CITEL que se refieren a aquellas organizaciones que pueden estar representadas por observadores en las reuniones de la CITEL, y
- b) La Resolución CITEL RES. 67 (V-10), aprobada durante la Quinta Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEL, que incluye una lista de entidades y organizaciones invitadas a participar en las reuniones de la CITEL,

#### **TENIENDO EN CUENTA:**

Que, desde entonces, IA-450 ha dejado de operar,

#### **RESUELVE:**

1. Autorizar a la Secretaría de la CITEL a enviar invitaciones a las siguientes entidades y organizaciones directamente relacionadas con el área de telecomunicaciones, para participar en las reuniones de la CITEL:

- Acción Caribeña/Latinoamericana (*Caribbean Latin American Action*) (C/LAA)
- Alianza para Soluciones en la Industria de las Telecomunicaciones (*Alliance for Telecommunication Industry Solutions*) (ATIS)
- 3G Américas
- American Radio Relay League Incorporated (ARRL)

---

<sup>10</sup> CITEL/doc. 424/14

- Asociación Caribeña de Organizaciones Nacionales de Telecomunicación (*Caribbean Association of National Telecommunication Organizations*) (CANTO)
- Asociación de Empresas de Telecomunicaciones del Acuerdo Subregional Andino (ASETA)
- Asociación de Industrias de Telecomunicaciones (*Telecommunications Industry Association*) (TIA)
- Asociación Hispanoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicaciones (AHCJET)
- Conferencia Europea de Administraciones de Correos y Telecomunicaciones (CEPT)
- Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones de Centroamérica (COMTELCA)
- Consejo de Telecomunicaciones del Pacífico (*Pacific Telecommunication Council*) (PTC)
- Federación Astronáutica Internacional (IAF)
- Federación de la Mancomunidad Regional en el Área de Comunicaciones (*Regional Commonwealth in the Field of Communications*) (RCC)
- Foro Mundial VSAT (Global VSAT Forum)
- Grupo de Desarrollo CDMA (*CDMA Development Group*) (CDG)
- Grupo Internacional de Usuarios de Telecomunicaciones (INTUG)
- Internet Corporation for Assigned Names and Numbers (ICANN)
- Internet Society (ISOC)
- Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones (ETSI)
- Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)
- Organización Internacional de Servicios Móviles Satelitales (IMSO)
- Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (ITSO)
- Sociedad Internacional de Telecomunicaciones Aeronáuticas (SITA)
- Unión Africana de Telecomunicaciones (*African Telecommunications Union*) (ATU)
- Unión de Telecomunicaciones del Caribe (*Caribbean Telecommunication Union*) (CTU)
- Unión Internacional de Radioaficionados, Región 2 (*International Amateur Radio Union, Region 2*) (IARU-2)
- Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)
- Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP)
- Universidad Distrital Francisco José de Caldas

2. Derogar la Resolución CITEL RES.67 (V-10).

3. Autorizar al COM/CITEL *ad referendum* a la decisión de la próxima Asamblea de la CITEL, para que extienda estatus de observador a todas las otras entidades y organizaciones que ofrezcan privilegios recíprocos similares de Observadores a la CITEL por medio de los acuerdos de cooperación pertinentes y autorizar a la Secretaría de la CITEL a invitarlos a todas las reuniones de la CITEL.

4. Afirmar que, con respecto a la participación de observadores en los Comités Consultivos Permanentes (CCP), la autoridad de la Secretaría de la CITEL para invitar a Observadores en virtud de esta Resolución está sujeta a las normas y reglamentos correspondientes de cada CCP.

5. Recomendar realizar acciones para lograr el máximo aprovechamiento de los acuerdos existentes y promover el establecimiento de un mayor número de acuerdos para fortalecer a la CITEL a nivel Regional recuperando el papel de la Organización líder en el sector.

#### **ENCARGA AL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CITEL A:**

Preparar un cuadro que muestre un programa resumido de las actividades anuales de la CITEL, mostrando detalladamente la fecha, lugar y propósito de las reuniones, el cual será enviado a todas las organizaciones



o entidades internacionales relacionadas con telecomunicaciones/tecnologías de la información y comunicación para mantenerlas informadas y permitirles solicitar su participación como observadores por medio de los procedimientos habituales.

### **CITEL RES. 76 (VI-14) <sup>11</sup>**

#### **ESTABLECIMIENTO DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LOS PREPARATIVOS REGIONALES PARA CONFERENCIAS Y REUNIONES MUNDIALES**

La Sexta Reunión Ordinaria de la Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL),

#### **CONSIDERANDO:**

- a) Que los Estados Miembros de la CITEL desean maximizar su eficacia en la representación de las necesidades de los pueblos de las Américas en las conferencias y reuniones mundiales relacionadas con las telecomunicaciones/TIC;
- b) Que las decisiones que se adoptan en las conferencias mundiales pueden tener un impacto sustancial en el desarrollo y despliegue de las telecomunicaciones/TIC;
- c) Que las conferencias mundiales desempeñan un papel cada vez más importante por su incidencia en las políticas de los Miembros de la CITEL y en los sectores de las telecomunicaciones/TIC del mundo, por ejemplo, al fijar las prioridades estratégicas de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT);
- d) Que los Estados Miembros de la CITEL desean desarrollar y promover con éxito propuestas interamericanas en dichas conferencias y reuniones mundiales;
- e) Que el aumento de la eficacia de la participación de la CITEL en las conferencias y reuniones mundiales requiere fortalecer sus estructuras y procedimientos a fin de prepararse para esas reuniones; y
- f) Que las conferencias y reuniones mundiales ocurren periódicamente y los preparativos para dichas conferencias deben ser tratados como función prioritaria de la CITEL y llevarse a cabo en un órgano regular y permanente de la CITEL,

#### **RECONOCIENDO:**

- a) Que la CITEL ha emprendido los preparativos para conferencias anteriores y ha aprendido de su experiencia que es importante regularizar su proceso preparatorio para maximizar la eficacia en las conferencias mundiales;
- b) La importancia de ofrecer a los miembros de los Comités Consultivos Permanentes (CCP) la oportunidad de contribuir, dentro de las áreas de su especialidad, a la preparación de la CITEL para las conferencias mundiales;

---

<sup>11</sup> CITEL/doc. 486/14 rev.1

c) Que el presupuesto de la CITELE está cada vez bajo mayor presión y que es necesario minimizar las repercusiones presupuestarias para la CITELE de las actividades de preparación de conferencias,

**RESUELVE:**

1. Crear el Grupo de Trabajo de Preparativos Regionales para Conferencias y Reuniones Mundiales (GTPC) responsable de todas las tareas preparatorias relacionadas con conferencias mundiales y regionales y reuniones internacionales dentro de la competencia de la CITELE, con la excepción de los que corresponden a los mandatos del CCP.I y el CCP.II.
2. Que el GTPC sea establecido como Grupo de Trabajo del COM/CITELE.
3. Que el mandato del GTPC será:
  - a. Realizar la coordinación de los preparativos regionales de la Conferencia de Plenipotenciarios, incluida la preparación de propuestas interamericanas y de posiciones comunes.
  - b. Realizar la coordinación de los preparativos regionales para otras reuniones internacionales importantes dentro de las competencias de la CITELE.
  - c. Realizar consultas interregionales en preparación para esas conferencias y reuniones.
4. Que el GTPC celebrará sus reuniones conjuntamente con el Comité de Coordinación de la CITELE y COM/CITELE y, si es necesario, con los CCP, para abordar las cuestiones dentro de sus competencias.
5. Que el Presidente y los Vicepresidentes del GTPC serán responsables de la coordinación de su programa de trabajo con las autoridades de los CCP a fin de garantizar que se dispone de los recursos suficientes para efectivamente llevar a cabo su labor y la de los CCP.
6. Que el temario de cada reunión del GTPC será fijado en correspondencia con la especialidad de los participantes del CCP en el que se realizará la reunión.
7. Que las reuniones del GTPC se realizarán en forma anual durante las sesiones del COM/CITELE y en otras fechas señaladas según los planes operativos anuales aprobados por el COM/CITELE.
8. Que el calendario y presupuesto de las reuniones del GTPC serán incluidos dentro del calendario y presupuesto de los CCP, el Comité de Coordinación o el COM/CITELE, según con qué órgano se reúna.
9. Que el GTPC estará abierto a la participación de todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la CITELE.
10. Que el GTPC establecerá métodos de trabajo efectivos compatibles con los utilizados por los CCP.
11. Que el GTPC puede conducir sus actividades por vía electrónica entre las reuniones fijadas, según lo estime necesario.
12. Que la preparación de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT) de 2014 se realizará con la estructura vigente antes de la Sexta Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITELE.

13. Derogar la Resolución CITEL RES. 46 (III-02).

**ENCARGA:**

1. Al COM/CITEL designar al Presidente y los Vicepresidentes, basados en el interés expresado por los Estados Miembros de la CITEL.

2. Al Comité Consultivo Permanente I (CCP.I) asumir la coordinación de los preparativos regionales de las Conferencias Mundiales de Desarrollo de las Telecomunicaciones, incluida la preparación de las propuestas interamericanas (IAP) y posiciones comunes.

**APORTES DE LOS MIEMBROS ASOCIADOS A LA CITEL**

La Sexta Reunión Ordinaria de la Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL),

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, de acuerdo con el Artículo 24 del Estatuto de la CITEL, los miembros asociados pueden participar en todas las actividades del Comité Consultivo Permanente (CCP) al cual pertenecen;
- b) Que, de acuerdo con el Artículo 29 del Estatuto de la CITEL, las cuotas de los miembros asociados serán fijadas según el Reglamento de la CITEL;
- c) Que, de acuerdo con el Artículo 87 del Reglamento de la CITEL, el nivel más bajo de aporte por concepto de cuotas de un miembro asociado es “una” unidad, cuyo valor monetario establecido en dólares americanos será determinado por la Asamblea de la CITEL;
- d) Que el Artículo 17(g) del Estatuto de la CITEL faculta al COM/CITEL la adopción de medidas de carácter urgente que no puedan postergarse hasta la celebración de la próxima reunión de la Asamblea de la CITEL, las cuales permanecerán vigentes hasta que la Asamblea de la CITEL pueda considerarlas; y

**TENIENDO EN CUENTA:**

- a) Que, el valor mínimo de la unidad debería cubrir los costos relacionados con la participación anual de los representantes de los miembros asociados en cada CCP al cual pertenecen;
- b) Que, el valor mínimo de esta unidad de contribución para los miembros asociados se estableció en tres mil dólares americanos (US\$3.000) en la Quinta Asamblea de la CITEL que se realizó en México, D.F., en 2010;
- c) Que, a partir de ese momento, las actividades y responsabilidades de la CITEL, tanto como los costos de convocar y realizar las reuniones y otras actividades de los CCP, se han incrementado;
- d) Que los miembros asociados podrán elegir voluntariamente un aporte de más de “una” unidad; y
- e) Que es urgente la implementación de un aumento en el valor mínimo de la unidad a tres mil quinientos dólares americanos (US\$3,500) para sufragar el incremento en los costos de las actividades de los CCP,

**RESUELVE:**

1. Fijar el valor de la “unidad” de contribución para los aportes de los miembros asociados en tres mil quinientos dólares americanos (US\$3,500) para cada Comité Consultivo Permanente efectivo a partir del 1 de enero del 2015.
2. Instar a los miembros asociados a que aporten más de “una” unidad de contribución.

---

<sup>12</sup> CITEL/doc. 497/14 rev.1

3. Derogar la resolución CITEL RES. 60 (V-10).

**ENCARGA AL COM/CITEL:**

A llevar a cabo en 2014 un estudio sobre una nueva metodología para establecer el valor de las unidades contributivas abonadas por los miembros asociados, en consulta con los miembros asociados de la CITEL, teniendo en cuenta las metodologías aplicadas por otras organizaciones internacionales de telecomunicaciones. Basado en el estudio, a confirmar o aumentar, en la última reunión de 2014, el valor de las unidades contributivas abonadas por los miembros asociados.

#### IV. DECISIONES

CITEL DEC. 7 (VI-14) <sup>13</sup>

#### CANDIDATURAS PARA LA CONFERENCIA MUNDIAL DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES 2014 (CMDT-14)

La Sexta Reunión Ordinaria de la Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL),

#### DECIDE:

Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITEL que informe al Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) que se proponen las siguientes candidaturas para la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de 2014 (CMDT-14):

- CONFERENCIA MUNDIAL DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES (CMDT) DE 2014

Vicepresidencia región Américas: Sra. Hillary Alexander (Jamaica)

- COMISIÓN DE ESTUDIO 1 DEL SECTOR DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES (UIT-D)

Presidencia: Sra. Roxanne McElvane (Estados Unidos de América)

Vicepresidencia: Sra. Claymir Carozza (Venezuela)

- VICEPRESIDENCIAS DEL GRUPO ASESOR DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES (GADT) DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (UIT):

Sr. Nicolás Karavaski (Argentina)

Sr. Héctor Valdés (México)

#### V. ELECCION DE AUTORIDADES DE LA CITEL

Durante la Cuarta Sesión Plenaria, la Asamblea eligió las siguientes autoridades:

Presidente del COM/CITEL: República Dominicana

Vicepresidente del COM/CITEL: Argentina

Presidente del CCP.I: Perú

Presidente del CCP.II: Colombia

---

<sup>13</sup> CITEL/doc. 512/14

El COM/CITEL quedó conformado de la siguiente manera para el periodo 2010-2014: Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos de América, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

## **VI. LISTA DE DOCUMENTOS BÁSICOS**

Acta de la Sesión Inaugural y Primera Sesión Plenaria	CITEL/doc.517/14 rev.1
Acta de la Segunda Sesión Plenaria	CITEL/doc.527/14 rev.1
Acta de la Tercera Plenaria y de la Sesión de Clausura	CITEL/doc.529/14
Lista de Documentos	CITEL/doc.467/14 rev.2
Lista de Participantes	CITEL/doc.468/14 rev.1
Informe Final	CITEL/doc.530/14 rev.1